

Tema 10. Documentación turística sobre Ibiza. Guías descriptivas, mapas de carreteras.

LEGISLACION Y ORGANIZACION TURISTICA

Tema 1. Breve noción de la Secretaría de Estado de Turismo. Direcciones Generales de Promoción del Turismo y Empresas y Actividades Turísticas. Finalidad y funciones de las Oficinas de Información del Turismo dependientes de este Ministerio. Red de las mismas en España y en el extranjero. Instituto Español de Turismo. Escuela Oficial de Turismo.

Tema 2. Hostelería y su clasificación por categorías. Precios y servicios. Campings, su reglamentación y clasificación por categorías.

Tema 3. La Administración Turística Española. Rutas nacionales. Establecimientos turísticos del Estado: Albergues, Paradores, Hostelerías, Refugios, Burgos y Mesones. Características diferenciales principales: servicios, precios y emplazamiento de los mismos. Cotos nacionales de caza y pesca. Emplazamiento.

Tema 4. Reglamentación sobre Espacios Naturales Protegidos: reservas integrales de interés científico. Parques Nacionales, Parajes Naturales de Interés Nacional y Parques Naturales. Competencias del Estado con la Administración de los Espacios Naturales protegidos. Competencias del ICONA en los planes de conservación, fomento y mejora de los espacios naturales protegidos. Patronatos y Juntas Rectoras como órganos de colaboración del ICONA. Régimen de protección de los Parques Nacionales.

Tema 5. Reglamento de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo. Sus funciones y requisitos para la habilitación de dichos profesionales. Derechos y obligaciones.

Tema 6. Consejo General Interinsular de las Islas Baleares: sus competencias en relación con el turismo. Delegaciones Provinciales de la Secretaría de Estado de Turismo. Funciones en relación con la Hostelería, las Agencias de Viajes y los Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo. Centros y zonas de interés turístico.

Tema 7. El Seguro Turístico. Condiciones generales y particulares para la contratación del seguro. Tarifas de aplicación del Seguro Turístico e instrucciones sobre las mismas.

Tema 8. Documentación obligatoria de los extranjeros para su entrada en España. Pasaportes y visados. Sus clases.

Tema 9. Aduanas y fronteras. Disposiciones sobre la materia. Facilidades para la exportación de artículos manufacturados adquiridos por turistas. Régimen de divisas.

Tema 10. Principales disposiciones sobre la inversión de capital extranjero en España. Legislación fiscal relativa a extranjeros que desean residir en España.

Tema 11. Entrada y salida de vehículos de España con carácter temporal. Matricula turística. Uso y circulación de vehículos de motor. El Real Automóvil Club de España.

ANEXO II

Temario para el segundo ejercicio que han de realizar los aspirantes a Guías-Intérpretes de Ibiza y Formentera

ARTE Y FOLKLORE

Tema 1. Arte prehistórico: construcciones megalíticas en Baleares. Vestigios artísticos de las dominaciones fenicia, cartaginesa y romana.

Tema 2. El mozárabe y el mudéjar. El arte Románico y el Gótico. Especial referencia a la isla de Ibiza.

Tema 3. El Renacimiento. El Renacimiento en España. Estilos isabelino, cisneros, plateresco y herreriano. El barroco español.

Tema 4. Los grandes maestros de la pintura española.

Tema 5. Los grandes escultores españoles. La escultura en madera policromada.

Tema 6. Artesanía. Artes decorativas y populares. Cerámica, vidrios, encajes, etc., con especial referencia a Ibiza.

Tema 7. Fiestas principales en la isla de Ibiza. Cantos y danzas ibicencas.

Tema 8. El traje y la vivienda popular en la isla de Ibiza. La gastronomía ibicenca.

Tema 9. Tradiciones y leyendas ibicencas.

GEOGRAFIA, HISTORIA Y LITERATURA

Tema 1. Situación y características de las islas Baleares, con especial referencia a Ibiza. Elementos geográfico-geológicos. Extensión y número de habitantes.

Tema 2. El clima y la agricultura de la isla de Ibiza.

Tema 3. Características del paisaje ibicenca. Lugares más pintorescos y bellezas naturales. Costas, playas, puertos y calas.

Tema 4. Ibiza en la antigüedad. Dominación fenicia, cartaginesa y romana.

Tema 5. Ibiza bajo las dominaciones visigoda y árabe. La integración en la Corona de Aragón.

Tema 6. España en el comienzo de la Edad Moderna. Los Reyes Católicos. La unidad peninsular. Política mediterránea de los Reyes Católicos. La estructura política y social de España bajo los Reyes Católicos.

Tema 7. Descubrimiento y conquista de América. Cristóbal Colón. La época de los descubrimientos. La colonización. El sistema colonial y las Leyes de Indias.

Tema 8. La Casa de Austria. Carlos I y Felipe II. La decadencia de España durante el siglo XVII. Felipe III, Felipe IV y Carlos II. Planteamiento de la sucesión a la Corona española.

Tema 9. El siglo XVIII: La Guerra de Sucesión. Reinado de Felipe V y Fernando VI. Los pactos de familia y la política de neutralidad.

Tema 10. El siglo XVIII: Reinado de Carlos III y la política reformista de la Ilustración. Reinado de Carlos IV. España ante la Revolución Francesa.

Tema 11. El siglo XIX: La Guerra de la Independencia y el reinado de Fernando VII. La época de Isabel II. Las guerras carlistas. De la revolución de 1868 al final de la Primera República. La Restauración: Reinado de Alfonso XII y la regencia de María Cristina.

Tema 12. El siglo XX: El reinado de Alfonso XIII: La Segunda República Española. La Guerra Civil. España, desde 1939 a la actualidad. La Constitución Española de 1978. Legislación laboral española.

Tema 13. Los orígenes de la Literatura española. La literatura castellana en la Edad Media. La épica y la lírica. El siglo XV. Los Romances.

Tema 14. Las novelas de caballerías. La importancia de Cervantes. «Don Quijote de la Mancha». El Siglo de Oro de la Literatura española.

Tema 15. El romanticismo en la literatura española. La novela del siglo XIX español. El naturalismo. Galdós y los Episodios Nacionales. La Generación del 98.

Tema 16. La literatura española desde 1920 a la actualidad. La filosofía y los grandes ensayistas. El teatro en España. La novela actual.

Tema 17. La isla de Ibiza vista por pintores y escritores. Obras más interesantes. Personalidades ibicencas de relieve en la Literatura y en las Artes.

MINISTERIO DE CULTURA

1731

REAL DECRETO 3381/1981, de 13 de noviembre, por el que se declara monumento histórico-artístico, de carácter nacional, el templo de la Santa Cueva en Cádiz.

El templo de la Santa Cueva de Cádiz, constituye un conjunto que se compone de una iglesia baja o subterránea, de ahí su denominación, y otra superior. Si interesante es la inferior, mucho más importante es la segunda, verdadero tesoro del arte, pues allí se admiran tres pinturas de Goya realizadas expresamente para su actual emplazamiento: La Santa Cena, la Multiplicación de los Panes y los Peces y las Bodas del Rey.

El presbiterio cubierto por una bóveda sostenida por columnas adosadas, sirve para cobijar un riquísimo templete de mármoles de orden corintio flanqueado por dos esculturas de ángeles arrodillados sobre la mesa del altar, también de mármol y jaspe.

El conjunto es una acabada muestra del neoclasicismo español.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en el informe emitido ha señalado que el templo de la Santa Cueva, en Cádiz reúne los méritos suficientes para ser declarado monumento histórico-artístico de carácter nacional.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos tercero, catorce y quince de la Ley de trece de mayo de mil novecientos treinta y tres y diecisiete, dieciocho y diecinueve del Reglamento para su aplicación de dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis, a propuesta del Ministro de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional, el templo de la Santa Cueva, en Cádiz.

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por el Ministerio de Cultura, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,
INIGO CAVERO LATAILLADE